ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8146/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL

ANDE - N° 1080/2020

ID – 384275

Adquisición de Repuestos para Grupos Electrógenos de la Central Térmica de Bahía Negra, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

PROVEEDOR: S.A.C.I. H. PETERSEN

2020

Contrato N° 8146/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, domiciliada en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, domiciliada en Ruta III Gral. Elizardo Aquino, km 20 - Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan María Petersen Lanus, con Cédula de Identidad Civil N° 812.447 , y el Señor Federico María Petersen Lanus, con Cédula de Identidad Civil N° 1.422.816, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para "Adquisición de Repuestos para Grupos Electrógenos de la Central Térmica de Bahía Negra, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1080/2020 para "Adquisición de Repuestos para Grupos Electrógenos de la Central Térmica de Bahía Negra, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, detallado en el apartado Suministros Requeridos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(g) Adenda N° 1

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384.275, con certificación plurianual.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los años 2021 y 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1080/2020**, convocado por la **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6067/2020

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6205/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Filtro de Aceite Cod. 1R1808	Caterpillar	USA	Unidad	1	440.000	440.000
2	Filtro trampa de agua Cod. 3261641	Caterpillar	USA	Unidad	1	495.000	495.000
3	Filtro trampa de agua Cod. 4238521	Caterpillar	USA	Unidad	1	550.000	550.000
4	Filtro de Combustible Cod. 1R0749	Caterpillar	USA	Unidad	1	280.000	280.000
5	Filtro de Aire Primario Cod. 1421340	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.450.000	1.450.000
6	Filtro de Aire Primario Cod. 1517736	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
7	Filtro de Aire Primario Cod. 7C1571	Caterpillar	USA	Unidad	1	880.000	880.000
8	Jgo. de Correas Cod. 6N6656	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
9	Jgo. de Correas Cod. 9L6641	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
10	Jgo. de Correas Cod. 7C9001	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
11	Bomba de Agua Cod. 10R0482	Caterpillar	USA	Unidad	1	14.000.000	14.000.000
12	Bomba de Agua Cod. 10R8660	Caterpillar	USA	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
13	Manguera Superior / Inferior de Radiador Cod. 2096963/ 2096964	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
14	Manguera Superior / Inferior de Radiador Cod. 2647111/ 2647112	Caterpillar	USA	Unidad	1	1.550.000	1.550.000
15	Pico Inyector Cod. 10R4428	Caterpillar	USA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Felix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

16	Pico Inyector Cod. 10R2772	Caterpillar	USA	Unidad	1	11.000.000	11.000.000
17	Regulador de Voltaje CDVR Cod. 3147755	Caterpillar	USA	Unidad	1	27.000.000	27.000.000
18	Placa Electrónica (Speed Control) Cod. 9X9591	Caterpillar	USA	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
19	Panel de Control Woodward Cod. EASY GEN 3000	Woodward	Brasil	Unidad	1	38.000.000	38.000.000
20	Controlador Electrónico de Motor (ECM) Cod. 20R8181	Caterpillar	USA	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
21	Kit Puente Diodo Rectificador Cod. 2414619	Caterpillar	USA	Unidad	1	8.800.000	8.800.000
22	Kit Puente Diodo Rectificador Cod. 4668209	Caterpillar	USA	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
23	Motor de Arranque Cod. 10R0400	Caterpillar	USA	Unidad	1	16.000.000	16.000.000
24	Motor de Arranque Cod. 3900788	Caterpillar	USA	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
25	Alternador Cargador de Baterías Cod. 0R2698	Caterpillar	USA	Unidad	1	15.800.000	15.800.000
26	Turbocargador Cod. 0R7075	Caterpillar	USA	Unidad	1	38.000.000	38.000.000
27	Turbocargador Cod. 20R0916	Caterpillar	USA	Unidad	1	44.000.000	44.000.000
28	Disyuntor motorizado 630 A Cod. TMAX - T5 630A	ABB	USA	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
29	Disyuntor motorizado 800 A TMAX - T6 800A	ABB	USA	Unidad	1	23.000.000	23.000.000

por un monto total mínimo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto total máximo de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, conforme planilla de precios unitarios ofertados.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

Si durante la vigencia del Contrato se alcanzara la ejecución total del monto máximo establecido en el Contrato, el mismo se dará por terminado antes de cumplir la vigencia del Contrato.

La validez de la contratación correspondiente a los años 2021 y 2022 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Generación.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

S.A.C.I. EL PETERSEN

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 16 DIC. 2020

Juan María Petersen Lanus
C.I. N° 812.447
S.A.C.I. H. PETERSEN

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Federico María Petersen Lanus
C.I. N° 1.422.816
S.A.C.I. H. PETERSEN
RUC N° 80002126-6

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General